

RESOLUCIÓN N° 217
JOSE C. PAZ. 31 JUL 2020

VISTO,

El Estatuto aprobado por la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015; el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios; el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016, sus modificatorios y complementarios; la Resolución N° 81 del 12 de abril del año 2019; la Resolución N° 287 del 31 de julio de 2019; el Expediente N° 377/2020 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 81/2019, se autorizó el procedimiento y se aprobaron los respectivos pliegos de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 05/2019, cuyo objeto fue la contratación de un servicio de conservación y mantenimiento del ascensor ubicado en el edificio N° 1 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, sito Leandro N. Alem 4731, de la Localidad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, a solicitud de la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA.

Que, por medio de la Resolución N° 287/2019, se adjudicó la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 05/2019 a ELEVADORES ALTIERI S.R.L., CUIT N° 30-71161333-8, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL (\$ 132.000,00).



Que, en el artículo 3° del Pliego de Condiciones Particulares y en el artículo 2° del Pliego de Especificaciones Técnicas que rigen la contratación señalada, se prevé que el plazo del contrato será de DOCE (12) meses, contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, y podrá prorrogarse por un periodo igual y en las mismas condiciones, a su vencimiento.

Que, el día 31 de julio de 2019, se notificó a ELEVADORES ALTIERI S.R.L., CUIT N° 30-71161333-8, la Orden de Compra N° 31/2019, quedando de este modo perfeccionado el contrato, cuyo comienzo fue el día 1° de agosto de 2019.

Que, en consecuencia, el día 31 de julio de 2020 opera el vencimiento de dicha contratación.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, en su carácter de Unidad Requirente, informó que resulta conveniente hacer uso de la opción a prórroga antes mencionada.

Que, por todo lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 12, inciso g), del Decreto Delegado N° 1023/2001 y 100, inciso b), apartado 4, del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, corresponde aprobar la prórroga del servicio de conservación y mantenimiento del ascensor ubicado en el edificio N° 1 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, sito Leandro N. Alem 4731, de la Localidad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de DOCE (12) meses, a partir del 1° de agosto del 2020, por un monto total de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL (\$ 132.000,00), a favor de ELEVADORES ALTIERI S.R.L., CUIT N° 30-71161333-8.

Que, con el objeto de agilizar el procedimiento, resulta conveniente autorizar a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES PATRIMONIO Y SUMINISTROS a

UNPAZ


emitir la respectiva Orden de Compra, que deberá ser suscripta por la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN a los efectos de proseguir los trámites de liquidación y pago conforme a la normativa vigente.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO informó que existe crédito presupuestario para atender el gasto que demanda la presente medida.

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES PATRIMONIO Y SUMINISTROS y la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, han tomado la intervención que les compete en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74, inciso e), del Estatuto de esta UNIVERSIDAD aprobado por Resolución ME N° 584/2015, y por el artículo 9° y su Anexo del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto N° 1030/2016.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la prórroga del contrato correspondiente a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 05/2019, instrumentado mediante la Orden de Compra N° 31/2019, a favor de ELEVADORES ALTIERI S.R.L., CUIT N° 30-71161333-8,

UNPAZ


por el plazo de DOCE (12) meses, a partir del 1° de agosto de 2020, por un monto total de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL (\$ 132.000,00).

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES PATRIMONIO Y SUMINISTROS a emitir la respectiva Orden de Compra, la cual deberá ser suscripta por la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN a los efectos de proseguir los trámites de liquidación y pago conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el gasto imputándose con cargo a la Fuente de Financiamiento 11 - Partida partida: A.0001.001.002.001.11.01.01.01.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 (3.3.3).

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese a ELEVADORES ALTIERI S.R.L., CUIT N° 30-71161333-8. Cumplido, archívese.


Abog. DARIÓ KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

RESOLUCION N° 217 -

UNPAZ